



RESOLUCIÓN

Con fecha 30 de diciembre de 2020, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Málaga, reclamación 453/2020 presentada ante el Consejo de Transparencia por Plataforma Bosque Urbano, cuyo objeto era vista del expediente del "Proyecto de Urbanización de SUNC-0-LO. 17"Repsol", para poder realizar las alegaciones correspondientes al mismo, recibándose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en fecha 12 de enero de 2021.

Con fecha 20 de enero de 2021 se ha emitido informe-propuesta de resolución, del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

*"INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Reclamación 453/2020 formulada por I
, en representación de Plataforma Bosque Urbano*

Expte: 2-2021

En relación a la reclamación 453/2020 presentada ante el Consejo de Transparencia por Plataforma Bosque Urbano, cuyo objeto era vista del expediente del "Proyecto de Urbanización de SUNC-0-LO. 17"Repsol", para poder realizar las alegaciones correspondientes al mismo, recibándose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en fecha 12 de enero de 2021, la técnico que suscribe, en su condición de Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

PRIMERO.- *Se requiere informe al respecto, al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta GMU que con fecha 18 de enero de 2021 ha emitido informe del siguiente tenor literal:*

"Expediente: PAI 2014/536

Solicitante: Consejo de Transparencia y Protección de datos Andalucía Reclamación 453/2020

Reclamante: PLATAFORMA CIUDADANA BOSQUE URBANO MÁLAGA





Asunto: Vista del expediente PAI 2014/536 "Proyecto de Urbanización de SUNC-0-LO. 17 "Repsol", para poder realizar las alegaciones correspondientes al mismo.

Dada cuenta del expediente PAI 2014/536 del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, y en relación al mismo se informa:

En el expediente de referencia, se presentaron 271 entradas, con 595 alegaciones, dos de ellas fuera del plazo legalmente establecido.

De las alegaciones presentadas, 43 no tienen firmas y 1 no consta alegación, por lo que deberán ser subsanadas, previo requerimiento a los alegantes.

Las alegaciones están siendo estudiadas y en su caso se concederá la vista del expediente de conformidad con la normativa de aplicación.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente

RESUELVO:

Primero: Comunicar al _____, en representación de la Plataforma Bosque Urbano, el contenido del informe reproducido anteriormente, y conforme al mismo, indicarle que la vista al expediente solicitada se producirá en el momento procedimental oportuno conforme a la normativa de aplicación, especialmente la Ordenanza Municipal de Urbanización, publicada en BOP nº 71 de 13/04/2007 y Corrección de 5/06/2007. Disponible en el siguiente enlace <http://www.malaga.eu/visorcontenido/NRMDocumentDisplay/385/DocumentoNormativa385>





Segundo: Comunicar la presente resolución al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tercero: Informar que, con carácter general y con motivo de las medidas de seguridad motivadas por el Covid-19, el acceso físico a las instalaciones de la GMU requiere solicitar Cita Previa. A tales efectos se adjunta el enlace correspondiente al Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras:

<http://urbanismo.malaga.eu/es/menu-cita-previa/cita-arquitectura/#.YAa6KOhKhPY>

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Calidad y Atención
Ciudadana
Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO Y VIVIENDA Y
GERENTE DE LA GMU)
José Cardador Jiménez

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

Firmado por: MEDINA CANO, CARLOS Fecha Firma: 20/01/2021 14:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MUÑOZ ARGÜELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 21/01/2021 08:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSÉ Fecha Firma: 21/01/2021 11:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RÍO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 21/01/2021 14:43 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 21/01/2021 16:04 Emitido por: FNMT-RCM

